

VISTO:

El Expte. P-18-08 PARLAMENTO ESTUDIANTIL, INSTITUTO JUAN ANCHORENA DE URQUIZA. Proyecto de Comunicación Ref.: Señalización y curva y contra curva e implementación radares de velocidad.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de advertir a los conductores que transitan la Ruta Nacional N° 8 entre las ciudades de Pergamino y Arrecifes, mas precisamente en la localidad de Juan Anchorena Estación Urquiza, de la existencia de una curva y contra curva.

Que los conductores no reducen la velocidad lo necesariamente prudencial como para no generar un accidente a futuro y el desconocimiento de los mismos sobre el transito de móviles que llevan a chicos al jardín maternal y Escuela N° 46 Estación Urquiza (Atraviesa la Ruta Nacional N° 8) instrumentar o señalizar la ruta para tal fin.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día lunes 13 de julio de 2009, aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTICULO N° 1: Solicitase al Departamento Ejecutivo se dirija a Dirección de ----- Vialidad Nacional para solicitarle, señalice la curva y contra curva en Ruta Nacional N° 8 a la altura de Estación Juan Anchorena, Estación Urquiza. Colóquese también carteles indicando zona urbana.-

ARTICULO N° 2: Solicitase al Departamento Ejecutivo se dirija a quien corresponda ----- para petitionar la colocación de radares de control de velocidad, en la localidad referida en el articulo precedente.-

ARTICULO N° 3: Remítase copia de la presente a Dirección de Vialidad Nacional.-

PERGAMINO, 14 de julio de 2009.-

COMUNICACION N° 2562/09


Cdora. María D. Laguna
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino




Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino